

OTROS DATOS

Código para validación: **4G8GA-JD6VT-MB67W**Fecha de emisión: **31 de Mayo de 2022 a las 14:37:02**

Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 12:30
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 14:18

ESTADO

FIRMADO
31/05/2022 14:18

Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022.

2º.- LICENCIAS DE OBRA.

2.1.- Se acuerda: **Otorgar licencia urbanística a D. L. G. R.**, para la modificación presentada, según documentación y planos visados el 10 de septiembre de 2022, respecto del edificio destinado a viviendas con emplazamiento en el número 6 de la Calle Esteban de la Puente, de esta Ciudad, en cuanto al acondicionamiento del local comercial existente en planta baja, con desarrollo en entreplanta, para destinarlo a dos viviendas independientes en dúplex, así como su acondicionamiento y distribución interior, resultando una vivienda A en dúplex, que se desarrolla en planta baja y entreplanta ubicadas en la misma vertical, mediante la construcción de una escalera interior, con una superficie construida de 108,64 m²., y una vivienda B en dúplex, que se desarrolla en planta baja y entreplanta ubicadas en la misma vertical, mediante la construcción de una escalera interior, con una superficie construida de 85,36 m²., con las puntualizaciones que se indican en el acuerdo adoptado.

2.2.- Se acuerda: **Otorgar licencia urbanística** de obras a la mercantil **URBE INVERSIONES S.A.**, para construcción de edificio destinado a 51 viviendas, un local comercial, garajes y trasteros, denominado "Cúbico C", siendo la Fase III del complejo inmobiliario denominado "Complejo Residencial Cúbicos", con emplazamiento en C/. Matilde Conesa c/v. C/. Gabriel Cisneros, de esta Ciudad, Parcela A-05 del inicial Plan Parcial del Sector S-3 -La Rosaleda-, que se desarrolla en:

Edificio "Cúbico C":

-PLANTA SÓTANO 2: destinado a garaje (con 9 plazas de aparcamiento, 1 adaptada y 3 plazas dobles -6-, todas ellas para coches, 1 plaza para coche y moto, y 1 para moto), trasteros (en número de 50) y zonas comunes.

-PLANTA SÓTANO 1: destinada a garaje (con 21 plazas de aparcamiento, 14 sencillas, 2 adaptadas y 4 dobles, todas ellas para coches, y 1 plaza para cuatro motos), cuartos de instalaciones y zonas comunes.

-PLANTA BAJA, destinada a zona común y portal de acceso, cuartos de instalaciones y un local comercial.

-PLANTA PRIMERA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

OTROS DATOS

Código para validación: **4G8GA-JD6VT-MB67W**Fecha de emisión: **31 de Mayo de 2022 a las 14:37:02**

Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 12:30
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 14:18

ESTADO

FIRMADO
31/05/2022 14:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7798640_4G8GA-JD6VT-MB67W-C8AE9A15092760F93BAE6B2005A35B4DD4D05AC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfc.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

-PLANTA SEGUNDA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA TERCERA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA CUARTA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA QUINTA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA SEXTA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA SÉPTIMA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA OCTAVA ALTA: destinada a 6 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 101,31 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda D: con una superficie de 68,44 m² construidos; Vivienda E: con una superficie de 132,83 m² construidos; Vivienda F: con una superficie de 101,31 m² construidos), y zonas comunes.

-PLANTA ÁTICO: destinada a 3 viviendas (Vivienda A: con una superficie de 175,80 m² construidos; Vivienda B: con una superficie de 97,25 m² construidos; Vivienda C: con una superficie de 65,70 m² construidos), y zonas comunes.

OTROS DATOS

Código para validación: **4G8GA-JD6VT-MB67W**Fecha de emisión: **31 de Mayo de 2022 a las 14:37:02**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 12:30

2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2022 14:18

ESTADO

FIRMADO

31/05/2022 14:18



Ayuntamiento de Ponferrada

Licencia condicionada a las prescripciones que figuran en el acuerdo adoptado.

3º.- ESCRITOS VARIOS.

3.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 5 de abril de 2022, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Ponferrada, en el **Procedimiento Ordinario 404/2021**, estimando el recurso interpuesto por Don Daniel Peral López, sobre Personal.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,